

Nombre: «MARTÍNEZ MONTAÑÉS». Código: 23002361
Avda. de Europa, s/n. 23680 Alcalá la Real.

Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Plazas
121.759,59 €	48.703,84 €	73.055,75 €	19

Nombre: «VIRGEN DE GUADALUPE». Código: 23002437
Avda. Cristo Rey, 25. 23400 Úbeda.

Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Plazas
227.375,73 €	90.950,29 €	136.425,44 €	46

Nombre: «HIJAS DE CRISTO REY». Código: 23005335
Fuensanta, 14. 23330 Villanueva del Arzobispo.

Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Plazas
243.282,15 €	97.312,86 €	145.969,29 €	65

Nombre: «MADRE DEL DIVINO PASTOR». Código: 23005359
María Ana Mogas, 28. 23740 Andújar.

Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Plazas
147.941,80 €	59.176,72 €	88.765,08 €	25

PROVINCIA: MÁLAGA

Nombre: «SAGRADO CORAZÓN». Código: 29001042
Ctra. de Campillos, s/n. 29200 Antequera.

Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Plazas
484.882,54 €	193.953,02 €	290.929,52 €	130

ANEXO II

ESCUELA HOGAR CON LA QUE SE FORMALIZARÁ CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Este Convenio no conlleva dotación de personal dependiente de la Junta de Andalucía.

PROVINCIA: GRANADA

Nombre: «STELLA MARIS». Código: 18004951
Ctra. de Almería. 18740 Castell de Ferro (Los Gualchos)

Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Plazas
74.308,50 €	29.723,40 €	44.585,10 €	42

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES CON LAS QUE SE FORMALIZARÁ CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

PROVINCIA: CÁDIZ

Nombre: Ángel de la Guardia AFANAS. Código: 11701267
Juan Sebastián Elcano, 11. 11100 San Fernando (Cádiz)

Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Plazas
65.618,00 €	26.247,20 €	39.370,80 €	8

PROVINCIA: GRANADA

Nombre: Ntra. Sra. de la Esperanza. Asociación ProDeficientes Mentales San José. Código: 18700751.
Avda. Colmenar, s/n. 18500 Guadix.

Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Plazas
360.899,00 €	144.359,60 €	216.539,40 €	44

PROVINCIA: HUELVA

Nombre: Asociación de Protectores de Minusválidos Psíquicos. ASPROMIN. Código: 21700691.
Camino Real, s/n. 21650 El Campillo.

Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Plazas
147.640,50 €	59.056,20 €	88.584,30 €	18

PROVINCIA DE JAÉN

Nombre: Asociación Provincial Pro Minusválidos Psíquicos de Jaén. Código: 23700891.
Avda. Madrid, 15. 23001 Jaén.

Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Plazas
164.045,00 €	65.618,00 €	98.427,00 €	20

PROVINCIA: SEVILLA

Nombre: Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Código: 41702205
Autovía Sevilla-Málaga km 15. 41500 Alcalá de Guadaira

Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Plazas
213.258,50 €	85.303,40 €	127.955,10 €	26

ANEXO IV

ENTIDADES CON LAS QUE NO SE FORMALIZARÁ CONVENIO

PROVINCIA: JAÉN

Nombre: Asociación de Atención Social Siloé.
San Lucas 6-A. 23005 Jaén.

Nombre: Asociación Provincial Pro Minusválidos Psíquicos de Linares.
Avda. Madrid, 15. 23001 Jaén.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se homologan materiales curriculares para su uso en los centros docentes de Andalucía

La Orden de 2 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 193, de 3 de octubre), por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor docente, comprendiendo desde la realización de reflexiones sobre su práctica docente o la descripción de experimentaciones e innovaciones curriculares llevadas a cabo, hasta las orientaciones y ejemplificaciones para la elaboración de unidades didácticas concretas por parte del profesorado; así como los materiales dirigidos a apoyar el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación supondrá el reconocimiento de la adecuación de los materiales a lo establecido en el artículo 3.2 de la citada Orden, en relación a su calidad y coherencia técnica, así como a su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su artículo séptimo, dispone que la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa dictará la resolución del expediente de homologación, a

la vista el dictamen y propuesta de la Comisión a la que se refiere el apartado quinto de la mencionada Orden.

En virtud de los expedientes que se mencionan a continuación, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Homologar los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con el artículo 10 de la misma Orden, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación en las condiciones que a tal fin se establezcan, de acuerdo con las personas o entidades propietarias de los materiales.

Tercero. Tal y como establece el artículo 11 de la citada Orden, los materiales curriculares homologados serán reconocidos como méritos en cuantas convocatorias y baremos de la Consejería de Educación se considere oportuno.

Cuarto. La presente Resolución, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Educación conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC (por modificación de la Ley 4/1999).

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

A N E X O

Fichas teórico-prácticas: «Especies-Hierbas aromáticas-Hortalizas - Verduras y Frutas»	Exp 1/2007
Proyecto de carácter Especial «Aprendamos creando y jugamos con los valores»	Exp 2/2007
Una aproximación al estudio de la física de partículas en idioma inglés	Exp 3/2007
Proyecto de currículum integrado «La Comunicación y la Descripción»	Exp 4/2007
Unidad Didáctica «El Mundo del Cómic»	Exp 5/2007
English and Environment	Exp 6/2007
Libro de Educación Física y Actividades del Libro de Ed. Física. 1º E.S.O.	Exp 7/2007
Libro de Educación Física y Actividades del Libro de Ed. Física. 3º E.S.O.	Exp 8/2007
Learning Maths in a Biligual School	Exp 9/2007
Chemical Reactions	Exp 10/2007
Elaboración de Materiales Multimedia. Departamento de Inglés. IES Hozgarganta	Exp 11/2007
Fichas Teórico-Prácticas «Despiece de vacuno, ovino y porcino»	Exp 12/2007
Musical treasures hunts	Exp 13/2007
Juego Didáctico: «Diccionario Culinario». C.F.G.M. (Cocina y Servicios de restaurante y Bar) y C.F.G.S. (Restauración)	Exp 14/2007
Geometría en los Reales Alcázares de Sevilla	Exp 15/2007
Cuaderno de Actividades de Geometría de los Reales Alcázares de Sevilla	Exp 16/2007
Actividades de Ciencias de la Naturaleza en Francés	Exp 17/2007
Trabajo de clase del alumno de 3, 4 y 5 años para el Primer, Segundo y Tercer Trimestre. Diseños Curriculares de Educación Infantil	Exp 18/2007

El Geómetra	Exp 19/2007
La dramatización. Guía para profesores y Centros Docentes de Andalucía	Exp 20/2007
Calculandia	Exp 22/2007
Music Alive! 4th Level	Exp 23/2007
Mission: Save the Planet!	Exp 24/2007
Guía Gastronómica Teórico-Práctica	Exp 36/2007
Programa Informático que gestiona una Bolsa de Trabajo	Exp 37/2007

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 29 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Sierra Crestellina», Código MA-70003-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Casares, y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Visto el expediente núm. MO/00005/2004 de deslinde del monte público «Sierra Crestellina», Código de la Junta de Andalucía MA-70003-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Casares, y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Sierra Crestellina» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 2 de febrero de 2005 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casares, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 68, de 12 de abril de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 28 de marzo de 2005, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de julio de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 94, de 19 de mayo de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de 17 de mayo de 2005, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casares. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Málaga aprobado en 1971.

4. Durante los días 27 de julio, 29 y 30 de agosto, 20 de septiembre y 7 de octubre de 2005 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 169 piquetes de deslinde.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió reclamaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don José Castro Fuentes, en representación de la entidad «Hermanos Castro, S.L.».